



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 560 / 2020.-

ZAPALLAR, 07 FEB. 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. D.A. 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°40, emitido por la Tesorería Municipal
- Orden de Ingresos Municipales N° 1460 de fecha 31 de enero de 2020.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y AUTORIZESE** Permiso al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA LTDA.**, RUT. N° 79.855.410-7, para realizar **DISCO PEQUE**, en el recinto del **Club de Ecuestre de Cachagua**, los días **01, 05, 08, 12 y 15 de febrero de 2020**, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.
- 2° **PROHIBASE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 3° **PAGUESE** la suma de 2 UTM diario, según los derechos correspondientes Título V, Art. 18 Letra n, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm

